

*Roldán*

*Honorable Concejo Municipal*

E.López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 [hcm@roldan.gov.ar](mailto:hcm@roldan.gov.ar)

\*\*\*\*\*

**ORDENANZA N° 1117/21**

**VISTO:**

El Mensaje N° 01.021/21 referente a: “Adjunta nota y planos remitidos por la Agrupación Al Tercer Día para rever temas relativos a la Edificación de su establecimiento ubicado en el Barrio Tierra de Sueños 3”, remitido por el D.E.M.-

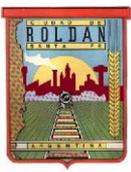
**Y CONSIDERANDO:**

Que el mensaje de referencia ha sido remitido a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su evaluación y tratamiento.-

Que la Asociación Civil Al Tercer Día, CUIT 30-71248012-9, IG PJ - 0722 04/09 han presentado un Proyecto de Construcción y Edificación que exceden los índices urbanísticos vigentes para el Sector ut-supra, conforme lo estipula el Plan Estratégico Urbano – Territorial de nuestra ciudad – Ord. 1097/20.-

Que los integrantes de la Agrupación al Tercer Día han concurrido a la Comisión de Asuntos Constituciones para explicar más detalladamente el proyecto en cuestión. Asimismo, han adjuntado la Constancia suscripta por el Arzobispado de la ciudad de Rosario, en la cual certifican a la entidad como asociación privada de fieles con todas las obligaciones y derechos que le competen a tenor del Derecho eclesial vigente, reconociendo sus estatutos y disponiendo que para la validez de toda modificación; se requiera la revisión de dicho Arzobispado.-

Que el día 21 de Octubre del Corriente, la Comisión legislativa por mayoría ha dictaminado favorablemente al respecto.-



*Roldán*  
*Honorable Concejo Municipal*

E.López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 [hcm@roldan.gov.ar](mailto:hcm@roldan.gov.ar)

\*\*\*\*\*

POR ELLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES de la Ley 2.756, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ROLDÁN SANCIONA LA PRESENTE

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º:** Facultase al D.E.M mediante la Sub-secretaría de Planeamiento y Urbanismo de la Municipalidad de Roldán a excepcionar los Índices urbanísticos ( FOS) de la Ordenanza N° 1097/20, siempre y cuando se respeten los retiros de frente, fondo y laterales ZONA A3 y evaluando la Sub-secretaría mencionada los requerimientos técnicos a la Asociación Civil Al Tercer Día, CUIT 30-71248012-9, IGPJ - 0722 04/09; autorizando el Proyecto de Construcción y Edificación propuesto, anexando a la presente los Planos correspondientes y la documentación pertinente.-

**ARTICULO 2º:** Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Archívese.-

***Sala de Sesiones, Roldán 26 de Octubre de 2.021.-***